

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales, Caldas

Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-129

Victoria, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario

Radicado No.: 2021–00014–00

Demandante: JOHN EDIER OSORIO

Demandado: MARIA SIDEE OSPINA Y FRANCISCO COLORADO

OSPINA

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- 1. Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- 2. Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - (i) Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - (ii) Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO<u>20</u> DEL <u>23</u> DE <u>febrero</u> DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

Firmado Por:

PAULA LORENA ALZATE GIL JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VICTORIACALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22dfea76f04bc63ea8a7012893e9104428036604e9b52193a72c2cc7247f d444

Documento generado en 22/02/2021 11:52:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica